



Introducción

El XXV Aniversario de un Documento tan acuciante, en tema tan vivo y vital, es motivo suficiente para que hagamos un balance de tomas de posición al respecto, presentando una perspectiva bibliográfica (no tanto con pretensión exhaustiva y cuantitativa, sino de influencia de ideas y en la praxis moral) [1].

Que el tema es vivo y vital salta a la vista ante el innumerable cúmulo de libros, artículos, folletos y publicaciones de todo tipo y tomas de posición en debates hablados y escritos [2]

Ahora bien: ¿cómo atravesar este bosque frondoso y a veces escabroso debido al carácter del tema (dramático para no pocos matrimonios) haciendo un diagnóstico objetivo y sereno? Es lo que pretendemos en este estudio forzosamente breve por las características y dimensiones que se nos apuntan de antemano.

I. Cuestiones fundamentales

1. Competencia

La primera de ellas, la referente a la competencia del Magisterio de la Iglesia en estas cuestiones de ley natural [3]. No vemos (desde este observatorio en que hemos leído todo o casi todo en esta materia) la posibilidad de huir de un sofisma si, por una parte, se admite su competencia en cuestiones de justicia y solidaridad (que también son de ley natural) negando al mismo tiempo tal competencia en cuestiones morales de matrimonio (GS 46). En efecto, la misma razón habría para decir que no pueda pronunciarse en cuestiones sociales de guerra y paz, de ética de trabajo y paro, de salarios justos, de igualdad de oportunidades, etc. (cf. H.V. n. 4 y toda la III parte de dicha encíclica) [4].

2. Distinción entre doctrina y pastoral

No una distinción (mucho menos separación) neta y total, sino la que ha de llevar a la aceptación de la doctrina, por una parte, y al cumplimiento posibilista del Magisterio de la Iglesia en éste como en otros temas a que hemos aludido anteriormente. Con razón dice a este respecto D. Tettamanzi, actual Secretario de la Conferencia Episcopal Italiana:

«La Iglesia, cuya tarea es la de proclamar el bien total y perfecto, no ignora que existan leyes de crecimiento en el bien y que a veces se puede proceder por grados todavía imperfectos, pero con el fin de superarlos lealmente en una tensión constante hacia el ideal» [5].

Es lo que había dicho la encíclica *Familiaris consortio* (FC) (n. 34) y recientemente lo han recordado nuestros Obispos en la Comisión Episcopal para la doctrina de la fe: Una encíclica profética: La «*Humanae Vitae*». Reflexiones doctrinales y pastorales. Madrid: Edice, 1992, n. 91, añadiendo a modo de aclaración:

«No se puede olvidar, en efecto, la temporalidad y lo lento y fatigoso del aprendizaje humano, aportando en los números siguientes (92-93) toda una pedagogía moral al respecto» (o.e.).

Teólogos [6] y pastoralistas [7] se han visto en este punto debatiéndose entre lo que dice la cabeza (aceptación doctrinal) y el corazón (simpatía pastoral con los matrimonios en dificultades para cumplir esta doctrina).

3. Lo objetivo y lo subjetivo

Con gozo y provecho pastoral fue recibido, también en nuestros ambientes, un Documento de la Sagrada Congregación del Clero (de fecha 26 de abril de 1971, publicado en «*L'Osservatore Romano*» del 20 de mayo del mismo año en su edición inglesa, p. 6-7), donde se establecen como principios doctrinales y pastorales los siguientes:

«Las circunstancias particulares que concurren en un acto humano objetivamente malo, aunque no pueden hacer que sea objetivamente bueno, sí pueden hacer que sea inculpable, disminuido en culpa o incluso subjetivamente defendible», se cita aquí la Pastoral Colectiva del Episcopado Americano (15 de noviembre de 1968, p. 12).

«En un análisis final, la conciencia es inviolable y nadie tiene que ser forzado a actuar en una manera contraria a su conciencia, tal como asegura la moral tradicional de la Iglesia» (cita también aquí dicho Documento de la Jerarquía norteamericana «*Human life in our day*», p. 14).

Este Documento de la Sagrada Congregación del Clero ayudó a no pocos teólogos [8] y pastores [9] en el sentido de mantener la doctrina pontificia de la H.V. como criterio objetivo de la recta formación de conciencia, respetándose ésta al mismo tiempo como primer y último criterio subjetivo de responsabilidad [10].

Bien es verdad que con ello nada nuevo se añadía a la doctrina tradicional de la Iglesia en moral fundamental [11].

Se temió -no sin fundamento- que algunos autores fueran más allá de esta recta interpretación de este Documento en el sentido de que las circunstancias por las que atraviesan determinadas parejas de matrimonios puedan hacer que un acto en sí y objetivamente malo pudiera incluso convertirse -en virtud de situaciones o circunstancias difíciles- en acto objetivamente bueno. Ese salto cualitativo que va de las circunstancias difíciles a la bondad objetiva no se deduce de este Documento Romano ni de la moral tradicional de la Iglesia: la moral fundamental hablaba y habla de atenuantes y hasta eximentes subjetivos en determinados casos, pero no hace trasvase entre lo objetivo y subjetivo: hay cosas que se comprenden, pero no se justifican. No hay que confundir ambas preguntas: ¿es pecado?, ¿has pecado? [12].

4. ¿Conflicto de deberes?

También llegó muy pronto a nuestros teólogos y confesores la «Nota pastoral del Episcopado francés sobre la *Humanae Vitae*» (del 8 de noviembre de 1968), fijando la atención sobre todo allí donde se nos dice, en el capítulo de las Orientaciones pastorales n. 16 que: «La contracepción no puede ser nunca un bien. Siempre es

un desorden [objetivo], pero este desorden no siempre es [subjétivamente] culpable. Se da el caso, añaden, de esposos que [subjétivamente] creen encontrarse ante un verdadero conflicto de deberes» (cf. el libro *Repercusión mundial de la «Humanae Vitae*, San Cugat 1969, p. 109).

5. ¿Explosión demográfica?

A los veinticinco años de la encíclica H.V. se sabe por constancia a posteriori que aquella encíclica tenía razón también en no querer admitir, indiscriminadamente y a nivel mundial, la llamada «explosión demográfica» [13]; Concilio y Encíclica matizaron bien diciendo que «en determinadas partes del mundo preocupa el aumento del número de nacimientos» [14]. Pero en determinadas partes del mundo también están preocupadas -motivos tienen para ello- (España, entre otras, más que otras naciones) de la escasez de nacimientos. Por ejemplo: en 1981 el índice de fecundidad en España era de 2,5 hijos por mujer; en 1991 ha bajado a 1,3: «Es, junto con el índice de Italia, el más bajo no sólo de Europa, sino de todo el mundo. Una única excepción: Hong-Kong, cuyo índice de natalidad es 1,2.

6. Métodos naturales

Autores de toda confianza [15] y grupos eclesiales de toda solvencia ideológica y moral [16] emiten toda una amplia orientación bibliográfica sobre los métodos naturales de fecundidad responsable, contrarrestando al mismo tiempo otras orientaciones de signo muy distinto que en que en otros ambientes concretos se están difundiendo -de palabra y por escrito sin escrúpulo alguno en materias graves, muy graves: por ejemplo, el aborto, y determinadas formas, algunas de ellas aberrantes, sobre fecundación asistida, etc. [17].

7. Dificultades para el cumplimiento de la H.V.

La falta de cultura, por una parte (en no pocas parejas del campo y de zonas industriales); la falta de justicia social dada la crisis y sus consecuencias en tantos matrimonios jóvenes [18]; la falta también de sensibilidad ético-religiosa en tantos ambientes agnósticos, secularizados y religiosamente alejados, amén de otras circunstancias que más adelante, en la I parte de la encíclica, se verán, dificultan en gran manera el cumplimiento de estas enseñanzas de la encíclica H.V., con lo que también en matrimonios cristianos el tema resulta doloroso y a veces hasta dramático [19].

8. Antecedentes de la Encíclica H.V.

Ya el Concilio Vaticano II había urgido la necesidad de discernir entre las formas mudables y lo que es valor eterno también en estas materias que, tratándose de la dignidad de la persona humana y la transmisión de la vida, no son secundarias en la axiología de las virtudes humanas (GS 46).

II. En torno a las tres partes de la Encíclica H.V.

1. Difícil situación de muchos matrimonios

Sigue teniendo plena vigencia y actualidad esta situación de muchos matrimonios: la que se describe en la I parte de dicha encíclica refiriéndose a no pocas zonas y ámbitos de matrimonios y familias: escasez y estrechez de la vivienda (muchas parejas de novios quedan endeudadas para varios lustros); el paro juvenil (con la inestabilidad jurídico social y económica que de ahí deriva...); las condiciones psicológicas negativas que repercuten en el matrimonio, en la familia o en orden a fundarla. Todo ello hace que no pocas veces se pase a la II parte de la encíclica, doctrinal, en condiciones menos favorables, por no decir difíciles y hasta dramáticas como han descrito no pocos autores [20].

También en nuestros ambientes, en nuestros matrimonios y familias, se han hecho sentir las «no pocas dificultades y angustias» a que se refiere Pablo VI en el primer párrafo y número de su encíclica («non paucae difficultates et angustiae»), «pues afectan a la vida y felicidad de las personas sobremanera», añade el Papa a renglón seguido. Es justo partir de esta realidad, a veces sangrante, antes de sentar doctrina (II parte) y ofrecer medios, no sólo espirituales, sino de todo orden: económico, social, cultural y evangélico en orden a posibilitar y facilitar el cumplimiento de la doctrina y norma de esta encíclica [21].

También en muchos de nuestros ambientes ha resultado, como prevé el Papa, «difícil [onerosum] atender debidamente a un elevado número de hijos» (n. 2), cosa que «a veces requiere, a juicio del Papa, sacrificios heroicos para observar esta norma» (n. 32) [22].

También entre nosotros se tradujeron obras [23] a favor de este principio de totalidad consistente en legitimar la esterilización del acto cuando la globalidad de la conducta matrimonial es de generosidad y no de egoísmo. (H.V. n. 3 plantea esta cuestión para responder negativamente en el n. 14 al final). El Papa no acepta este modo de pensar, sino que lo tiene por erróneo diciendo que cada acto tiene su especificidad por su objeto, y el fin no justifica los medios [24].

Creemos que no por desprecio a la autoridad o a la norma, sino dejándose llevar del corazón en esa pugna entre cabeza (doctrina) y corazón (comprensión), distinguiendo siempre esta comprensión de la justificación doctrinal u objetiva es como se ha procedido a veces en esta materia, de suyo delicada [25].

No han faltado, también doctrinalmente (en este acervo de escritos y tomas de posición), quienes han querido disociar ley evangélica y ley natural, restringiendo la competencia del Papa y del Magisterio ordinario de la Iglesia a la primera, a la ley evangélica, sacando de su ámbito y competencia lo relativo a la ley natural, la ética matrimonial. Pero el Papa incluye en el carisma de Pedro también estas cuestiones de ética y moral, no sólo las referentes a doctrina, sino abarcando también las costumbres: «non solius legis evangelicae, sed etiam naturalis» (n. 4). En el fondo, casi todo el Decálogo es de ley natural. Y casi todas las encíclicas papales [26].

También entre profesores y autores españoles hubo quienes esgrimieron el argumento de que la mayoría de la Comisión a la que consultó el Papa se habría pronunciado en forma distinta a la que lo hizo el Papa en el texto promulgado de la encíclica. Pero esta objeción cayó pronto por su base, al venir de boca y pluma del propio Pontífice, que: el sujeto del carisma es él (habiendo además realizado, dice, una amplísima consulta también a Obispos) (n. 5). Una cosa es la consulta a peritos y teólogos; otra, el ejercicio del carisma auténtico [27].

2. En torno a la parte doctrinal de la «*Humanae Vitae*»

No han faltado autores que han tildado de fisicista, no personalista, esta parte doctrinal (II parte) de la encíclica, sacando de ahí, de esa acusación, una posible legitimación de la esterilización del acto cuando la trayectoria de la persona es de generosidad (incluso en la fecundidad propiamente dicha). Fecundidad que la han entendido en un sentido amplio, no sólo físico-biológico de hijos, sino también en caridad y calidad [28].

Siendo verdad la amplitud en que hay que entender y situar la fecundidad (no debiendo reducirse a la mera generación de hijos), sin embargo, en honor a la verdad, hay que reconocer que -según una amplia bibliografía al respecto- [29] a lo largo y ancho de la encíclica se abordan los aspectos «biológicos y psicológicos, demográficos y sociológicos», «de manera que abarca a todo el hombre con visión integral de su vocación y misión, no sólo natural y terrena, sino también sobrenatural y eterna» (H.V. n. 7).

Contra determinadas tendencias disociadoras entre amor y fecundidad, entre amor conyugal y su ordenamiento abierto a los hijos, el Papa relaciona los dos valores o dimensiones importantes señalados por el Concilio Vaticano II (GS 49 y 50) y afirma que de suyo (es decir, por parte de la acción de la pareja matrimonial) han de salvarse sin

disociarlos artificialmente como obra humana (H.V. nn. 7-14, sobre todo 14), topando con el núcleo mismo de la revolución sexual, que también aquí se ha extendido profusamente por medios de comunicación social: cine, radio, televisión y folletos esparcidos por centros educativos [!] con una iniciación sexual consistente -por definición suya- en «el arte de disfrutar del sexo sin peligro alguno» (de tener hijos): es decir, iniciación a la disociación. [30].

Son muchas las causas (o excusas) invocadas para evitar los hijos: no sólo económico-sociales, sino también psicológicas y ambientales por las que no pocas parejas reducen, incluso drásticamente, el número de hijos: por ejemplo, el temor a que resulten luego indeseables en su conducta familiar y social, deficientes, parados, delincuentes, etc. A esta objeción, extendida sin duda en nuestro ambiente antes y después de la encíclica, ésta responde en su III parte cuando invoca medios humanos y divinos para atajarla y resolverla: desde la medicina y psicología hasta la acertada educación humana y cristiana: no una solución espiritualista, sino integral y de convergencia, como diremos más tarde (H.V. nn. 19ss.), insistiendo no pocos autores en la necesidad de promoción de la justicia [31].

No basta la buena intención, sino que se requiere también la capacidad de adaptación a la realidad: a la realidad del amor conyugal, a la estructura del acto matrimonial, a la realidad de tal institución matrimonial. Está, en cambio, muy extendida, incluso entre los fieles, la suficiencia de la buena intención, de la buena conciencia, de la creencia de cada cual y de cada pareja: no se distingue hoy, en muchos ambientes, la recta conciencia a diferencia de la mera creencia subjetiva. Hace falta aquí una buena catequesis sobre ley y conciencia, norma objetiva y conciencia subjetiva [32].

Está extendidísima la convicción de que la conciencia es última instancia -sin más- de moralidad, pero si no se añade el adjetivo «subjetiva» se confunde todo: tiene arraigo y solera en la doctrina cristiana la afirmación -verdadera- de que «la conciencia es la primera y última instancia subjetiva de moralidad, también -por consiguiente- de paternidad responsable; pero hay que insistir también -ante todo que esa conciencia tiene que formarse a base de los criterios objetivos: ley moral y ley evangélica, avaladas, interpretadas y enseñadas auténticamente por el Magisterio de la Iglesia (en sus diversas instancias y grados) [33].

¿Utilización terapéutica? Esta interrogación fue aclarada y respondida por el Papa en la encíclica (n. 15). Y la respuesta fue afirmativa, a favor de la licitud, «para curar enfermedades del cuerpo» («ad morbos corporis curandos»); en cambio, la utilización extensiva y abusiva de tales medios de esterilización hormonal para miedos psicológicos de embarazo, etc., quedan excluidos de aquella licitud. Si el texto de la encíclica habla de aplicación lícita sólo en los casos de uso terapéutico de enfermedades «del cuerpo», no puede ser aceptable en buena y sana interpretación del documento pontificio la que hace -y se hace- en algunas de las publicaciones recientes [34] a este respecto. Esta extensión, «psicológica», podía haber tenido su probabilidad antes de la promulgación de la encíclica; no ya a raíz de ésta al poner en el texto «infirmatates corporis» [35].

¿Por qué no utilizar el avance de las ciencias, se ha dicho en esta época en no pocos ambientes, escritos y medios de comunicación social, como medio lícito, incluso menos grave que otros para control de natalidad? Esta cuestión así presentada antes y después de la encíclica, tiene su respuesta en el texto mismo de ésta al decir el Papa: «a esta cuestión hay que responder claramente diciendo que la Iglesia es la primera en alabar el avance de las ciencias» ... «pero que esto hay que hacerlo observando el orden de cosas establecido por Dios»: «id peragendum esse servato rerum ordine a Deo stabilito» (n. 16).

En ambientes populares, no teológicos, se oye decir con cierta frecuencia: «¿qué más da la cuestión relativa a los medios si en uno y otro caso lo que se quiere es evitar hijos?». A lo que el Papa responde: no es lo mismo saber y usar legítimamente días agenésicos, que provocarlos (con estas sustancias) [36].

Vivimos en una situación político-social en que en centros educativos públicos, en medios de comunicación social y en Centros de Orientación [?] Familiar se ofrecen, se insinúan y hasta casi se fuerzan medios drásticos (algunos gravísimos: incluso abortivos) para control de natalidad, dejándose guiar -las autoridades públicas- sólo del

criterio de la eficacia en orden a evitar los hijos, incluso suprimiéndolos una vez engendrados [!]. Lo cual es un crimen abominable, decía ya y dice el Concilio Vaticano II (GS 51).

Está extendidísima en nuestros días -pero más bien en ambientes feministas- la expresión y reivindicación de la «libertad respecto del propio cuerpo para hacer lo que sea», incluido el aborto. Pero las ciencias médicas se han encargado de demostrar hasta la evidencia que la vida que aparece en el seno de la mujer ya no se puede llamar «su propio cuerpo», sino un ser humano distinto y diferente de ella, con derecho -una vez engendrado, desde el primer momento de la concepción a ser respetado hasta su nacimiento y siempre [37].

III. TERCERA PARTE: PASTORAL (DE LA ENCÍCLICA «HUMANAE VITAE»)

Desde el punto de vista de la prospectiva es la más importante, ya que de ella, del cumplimiento de los medios que en esta parte se sugieren y algunos hasta se mandan, depende en gran manera (dice el Papa que «decisiva») el cumplimiento de la parte central y doctrinal de la *Humanae Vitae* (n. 20).

Como factores del crecimiento en el cumplimiento de esta parte de la moral (corno de otras), algunos son internos (corno la libertad y la gracia), otros son coadyuvantes (corno la cultura, el trabajo, el salario digno y la igualdad de oportunidades). De todos estos elementos se habla una y otra vez, y se subraya e insiste, en la III parte de la encíclica (cf. nn. 19-29). Y hay una abundante bibliografía posterior [38].

La aceptación de la II parte (doctrinal) tiene que ser global y mental; pero es la III parte la que hace factible su cumplimiento; se llega así a la moral de crecimiento: se complementan así doctrina y pedagogía: en ésta hay una ley de gradualidad (FC 34).

La Jerarquía de la Iglesia española, por una parte, ponía en claro y en alto la doctrina de la encíclica poco después de haber sido promulgada y proclamada ésta (28 de noviembre de 1968). Lo hacía partiendo del «sentido positivo de la *Humanae Vitae*» (n. 2), haciendo una buena presentación de su doctrina (n. 9 del Documento de la Conferencia Episcopal) y resaltando la conexión entre *Humanae Vitae* y la *Populorum Progressio* (social) (n. 11), dando finalmente las «Orientaciones pastorales» en consonancia con la III parte de la *Humanae Vitae* (cf. nn. 13 al 19 de este documento de la Jerarquía Episcopal Española) [39].

Sinceramente creo que las autoridades políticas ni están promoviendo adecuadamente el trabajo y el salario digno; y queda mucho todavía por hacer en ambos sentidos, sobre todo a favor del trabajo estable de la juventud y la proporción adquisitiva del mismo. El paro juvenil condiciona tremendamente la estabilidad de su matrimonio y la «generación y educación de los hijos» (GS 51). Asimismo, el difícil acceso a la vivienda, etc.

Se ha tenido muy en cuenta que la «respuesta no está en ocultar la ley de Dios» (H.V. n. 19); que la gracia posibilita y favorece el cumplimiento de la ley natural, tanto más cuanto que la gracia no es sólo factor de realización individual, sino también interpersonal (n. 20); que la ley de Dios no pretende disminuir el amor entre los esposos si es auténtico «*veri nominis*» (n. 21); y ¡qué verdad tan grande (tan actual entre nosotros) que la libertad verdadera está disminuida debiendo crearse un estado de cosas y valores favorables a la castidad, a diferencia de lo que dan de sí muchos de los espectáculos, publicaciones y medios de comunicación social...! (n. 22).

En cuanto a la relación entre la justicia y la castidad, y entre las encíclicas *Populorum Progressio* y la *Humanae Vitae*, la expresión del mismo Papa (autor de ambas encíclicas) no pudo ser más elocuente en cuanto a su nexos íntimo y causal: Esta cuestión, dice, pensamos que sólo se puede resolver si los progresos económicos y sociales miran (y sirven) al bien de cada persona como tal y al bien común o social auténtico (cf. n. 23, 2). Y al bien del matrimonio. Y nadie negará que también a la Iglesia se la ve promoviendo y estimulando las ciencias humanas, incluida la medicina, como valor en sí misma (como ciencia) y para bien del matrimonio («bono matrimonii») (n. 24). Médicos seglares son alentados en su afán científico y llamados a reuniones de matrimonios y novios y a publicar sus investigaciones al respecto (n. 27).

Conclusiones

1.^a De la I parte de la encíclica, la que se refiere a la situación del matrimonio y la familia, no se han hecho muchos estudios y los que hay son fundamentalmente de sociología religiosa, pero no de antropología religiosa de la familia. Además de los números hacen falta los «porqués».

2.^a A estas alturas se ha puesto en claro y en alto la doctrina de la *Humanae Vitae* partiendo desde su perspectiva positiva (importancia del amor, de la mujer, etc.) y hasta profética (cf. II parte, nn. 7-8 y 14): no se ignora la doctrina y la norma, lo que pasa es que ésta resulta difícil de cumplirla en la práctica en determinadas situaciones del matrimonio. Es lo que pasa con el resto de la ética (no sólo de la sexualidad, sino también la caridad, la solidaridad, etc.): se sabe, se acepta mentalmente, pero es difícil a veces, muchas; su cumplimiento, gradual.

3.^a No se ha promovido suficientemente la III parte de la *Humanae Vitae*; y es que su valor profético no se reduce sólo a la norma sexual, sino también a la justicia y sus virtudes derivadas que en sí mismas, como axiología, son más importantes que aquella y además condicionan, posibilitan y facilitan el cumplimiento de la moral conyugal: la promoción de la vivienda, del trabajo estable y justo, la cultura, la igualdad de oportunidades (médicas, escolares, sociales, etc.).

Los medios pastorales

1. Evangelización y catequesis: ésta ha de versar también sobre la ley moral, su significado y valor interno en el contexto de las demás virtudes (n. 19). La catequesis tiene que ser realista (no espiritualista), sino integral, abarcadora también de estas realidades afectivo-corpóreas.

2. La gracia de Dios (sobre todo recibida en los sacramentos) fortalece la voluntad de los esposos, aumenta la dignidad humana y su libertad para el bien y contribuye de esta manera al bien común de la sociedad misma (n. 20) [40].

3. Salvando la esencia del amor, es decir, su calidad, se salva también su existencia: en la familia y en la sociedad.

4. Hay aquí todo un sentido de sobriedad y ejemplaridad también ante la juventud: un campo amplio y hermoso de ejercicio de virtud: la continencia periódica no es sólo respetar días, sino las personas y la ley divina aquí proclamada [41].

5. En nuestra situación política actual no se favorecen los criterios y medios al respecto como se desean en el n. 22 de la *Humanae Vitae*: van por líneas río sólo distintas, sino divergentes... «*todo caelo differunt*»: ¡la traducción coloquial sería que «son galaxias distintas»!

6. ¿Cómo depurar, purificar, limpiar las pantallas y cintas de los medios de comunicación social que vierten, tanta impureza (no sólo de imágenes, sino, lo que es peor, de ideología sobre los hogares, es decir, a los niños, adolescentes y jóvenes, etc.? Existen ciertamente espacios religiosos en tales medios, pero un tanto relegados e insuficientes y además en contextos y medios sustancialmente viciados desde el punto de vista de una ética de valores que sean aceptables. A este respecto, la Iglesia debiera promover y crear quizá sus propios medios. Ni las de las de la religión (¡y las de ética!) parecen responder suficientemente a este diagnóstico, grave: nos referimos no sólo a contenidos; sino también a pedagogías. ¿Hay proporción entre estos esfuerzos de la Iglesia, sin duda loables, y la invasión en escuelas y colegios de libritos «rojos» y «verdes» a título educativo (sic), pero rayanos en la pornografía muchos de ellos? A este respecto es de todo punto necesario leer de nuevo (releer el n. 22 de la encíclica en sus dos párrafos como algo que condiciona decisivamente, según el Papa, el cumplimiento de su encíclica.

7. Pero la castidad matrimonial no se resuelve sólo predicando esta virtud, sino ante todo otras: «Hanc quaestionem tantum modo dissolvi posse censemus, si rerum oeconomicarum et socialium progressionem cum singulorum civium tum universae humanae societatis servent et augeant veri nominis bona» (n. 23) [42].

8. Educación espiritual de la juventud y apoyo en sus reivindicaciones de empleo estable y sueldo suficiente, han de ir juntos, si no queremos caer en un espiritualismo inaceptable... Una misma acción profética abarca ambas dimensiones: Profecía necesaria también respecto del consumismo (incluido el sexual), a favor de la adquisición de la libertad de los hijos de Dios (que no es libertinaje); y la visión trascendente y escatológica de la vida («praeterire figuram huius mundi»: n. 25, 3) citando 1Co 7, 31.

9. En honor a la verdad se ha cultivado no poco, más bien mucho, la espiritualidad matrimonial, basada en el bautismo y la fe, a que se refiere este mismo número de la encíclica: ¿qué diócesis no tienen cursos de preparación al matrimonio, escuelas de liturgia de su celebración (digna celebración) y pastoral matrimonial y familiar? Casi todas las diócesis tienen «Directorio» al respecto (aunque no todavía hemos logrados y unificados coherentemente a nivel de Directorio Nacional; ¿para cuándo?).

10. Existen también en España numerosos movimientos matrimoniales y familiares de la Iglesia como cumplimiento, al menos parcial, de lo que la encíclica desea en el n. 26. En ellos encuentran los matrimonios solidaridad humana y apoyo espiritual. Los hay parroquiales y a nivel diocesano: éstos encuentran a veces dificultades para la integración parroquial, no debiendo considerárseles como alternativa de la parroquia, sino como complementarios.

Conclusión

Creo sinceramente que debiera leerse de nuevo el n. 25, párrafo 4, de la encíclica en el que el Pontífice habla de la línea pastoral a seguir y en el confesionario: oración, penitencia, eucaristía, comprensión, invitación a la generosidad en este y en todos los campos: ante Dios, en la vida de la Iglesia, en la solidaridad para con los gozos y esperanzas de este mundo (GS 1), sobre todo los más pobres, humildes y necesitados (GS 69).

José Luis Larrabe, en revistas.comillas.edu/

Notas:

¹SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Rome issues findings on «Washington case» appeals*: L'Osservatore Romano (en inglés), 20 de mayo de 1971, p. 6 y 7; ID., *Vigencia y aplicación de las normas de la Humanae Vitae. Documentos sobre el «caso Washington»*: Ecclesia (1972) 9-12; lo., *Observaciones sobre la declaración a propósito del «caso Washington»*: Ecclesia (1972) 13-14.

²DANIELOU, Jean, Comentario en «La Croix» (13 de septiembre de 1968), p. 8; HARING, B., *Love is the answer*, Dimensions Book, 1969, 95 p.; HAYEN, P., Comentario en «Informations Catholiques Internationales» n. 319, p. 26 (comentario del 1 de septiembre de 1969); KÜNG, Hans, Comentario en Televisión suiza (3 de agosto de 1968: cf. en *Repercusión mundial de la H.V.*, Sertebi, San Cugat 1969, p. 127-128); MURPHY, Francis X., Comentario en «The Tablet» (24 de agosto, p. 835); ÚRAISON, Marc, Comentario en «Le Monde» (7 de septiembre de 1968).

³CONFERENCIAS EPISCOPALES, *Repercusión mundial de la Humanae Vitae*, o.e., 214 p.; PABLO VI, *Litterae Encyclicae Humanae Vitae*: AAS (1968) 481-503, n. 6; COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE (española), *Una encíclica profética: La «Humanae Vitae»*, Reflexiones doctrinales y pastorales, Madrid, Edice, 1992, 47 p.

⁴CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Matrimonio y familia*, Madrid, Edice, 1979, 52 p. (cf. p. 39ss); CAFARRA, Carlo, *L'enciclica Humanae Vitae nella Chiesa: Communion* (1980), p. 75-82; ID., *Sexualidad humana*, Madrid, Encuentro, 1987, 71 p.: en la p. 59 encontramos la frase siguiente: «La contracepción es la negación práctica de la primera verdad, no sólo del cristianismo, sino de la religión como tal: la verdad

A los veinticinco años de la Encíclica «*Humanae Vitae*»

Publicado: Martes, 28 Septiembre 2021 10:06

Escrito por José Luis Larrabe

de Dios Creador.»

- ⁵TETTAMANZI, Dionigi, Una encíclica profética: la «*Humanae Vitae*», Valencia, Edicep, 1989, 108 p.; ID., El matrimonio cristiano Venegono, 1979, 268 p. (sobre todo las p. 169ss); GONZÁLEZ MARÍN, Marcelo, Reflexiones pastorales sobre la encíclica *Humanae Vitae*, Toledo, noviembre de 1968; DELEGACIÓN DIOCESANA DE PASTORAL FAMILIAR, Transmisión de la vida humana: Diálogo Familiar (abril de 1985); El Sínodo de la Familia, Paulinas, 1981, 245 p.; sobre el cap. IV, p. 127 ss.
- ⁶CONGAR, Yves, Comentario a la *Humanae Vitae* en «*Le Monde*» (8 de octubre de 1968, p. 12); LARRABE, José Luis, El matrimonio cristiano a la luz de la encíclica *Humanae Vitae*: Lumen (1968) 289-329; MARTELET, Gustavo, Amore coniugale e rinnovamento conciliare, Cittadella Editrice, 1968, 86 p.; RAHNER, K., Comentario en «*Die Welt*» (26 de agosto de 1968), en «*Der Spiegel*» (22 de septiembre de 1968) y en «*Stimmen der Zeit*» (septiembre de 1968).
- ⁷RIBER, Bruno, Comentario en «*ttudes*» (octubre de 1968), 426-446; DELEGACIÓN DIOCESANA DE PASTORAL FAMILIAR (de Madrid), Casarse en el Señor, I y II, 1980, vol. II, p. 87-90; ID., Matrimonio y vida familiar, Ciudad Nueva 1990, 229 p. Cf. tema 10, p. 163-194.
- ⁸LARRABE, José Luis, El matrimonio cristiano y la familia, Madrid, BAC, 1962, 510 p.; cf. Comentarios a la *Humanae Vitae*, ibid. en p. XXIV-XXVI; Moral sexual matrimonial, Madrid 1980, 35 p.; AYALA, V., Católicos y natalidad. ¿Final de una pesadilla?: PS, 1984, 109 p.; VIDAL, Marciano, hizo un comentario al respecto con el título: Los documentos sobre el caso Washington y la *Humanae Vitae*: Pentecostés 32 (1973) 43-50.
- ⁹CHARBONNEAU, P. E., Morale coniugale nel XX secolo, Cittadella Editrice, 1972, 351 p.; Voluntad y sexualidad, Barcelona, Herder, 1971, 280 p. (con dedicatoria laudatoria a Pablo VI); LARRABE, José Luis, Catequesis y liturgia del sacramento del matrimonio: Teología y Catequesis (1991) 93-103; LE BLON, Jean Marie, en «*Christus*» (octubre de 1968) n. 60, p. 537ss.
- ¹⁰THILS, G., Sentire cum Ecclesia, en Pourrelire *Humanae Vitae*, Duculot 1970, cap. II; VMAL, M., Moral del amor y de la sexualidad, Sígueme, 1971, 428 p.; lo., Ética de la sexualidad, Tecnos, 1991, 231 p.; LESTAPIES, S. de, Le couple, Beauchesne, 1969, 266 p. (con comentario de H.V.); VILLAREJO, A., El matrimonio y la familia en la «*Familiaris consortio*», Paulinas, 1984, 387 p.; cf. p. 130s.
- ¹¹LARRABE, José Luis. Catequesis y evangelización del sexo, PPC, 1979, 47 p.; LÓPEZ AZPITARTE, E., Ética de la sexualidad y matrimonio hoy, Sal Terrae, 1980 (c. 10: la H.V.); VARIOS, El sacramento del matrimonio: *Communio* (1979), p. 36ss y 84ss; GAFO, J., Nuevas perspectivas en la moral médica, Ibero-Europea de Ediciones, 1978, 250 p. (cf. cap. VIII, p. 89-126).
- ¹²VALSECCH J, A., Regulación de los nacimientos, Sígueme, 1968, 327 p. (diez años de reflexión teológica, donde se contiene alusión a intentos anteriores a la encíclica misma); cf. en «*Pentecostés*», a.c., vol. 32 (1973) 4-3 50; DAYJU, Jakob, Loi Naturelle et autorité de l'Église, Cerf, 1968, 119 p.; VELLA, Charles G., La coppia e l'amore. A dieci anni dell' *Humanae Vitae*, S. Paolo 1978, 259 p.
- ¹³LARRABE, José Luis, El matrimonio cristiano y la familia, o.e., p. 323-325; CIFUENTES, Armando, Planificación familiar, Colombia 1971, 53 p.; PRINAN, Pidalani, Le mariage chrétien a la lumière de l'enseignement du Concile Vatican II, París, Sogico, 1987, 178 p.
- ¹⁴CONCILIO VATICANO II, GS 47-52; PABLO VI, *Humanae Vitae* n. 6.
- ¹⁵BOTELLA LLUSIÁ, José, La contracepción, Prólogo de LÓPEZ IBOR, CUNSA, 1977, 227 p.; RODRÍGUEZ, Ana-Mercedes, y GUTIÉRREZ, María Teresa, Regulación natural de la natalidad, C.N., 1992, 274 p.; BILLINGS, J., Regulación natural de la natalidad, Sal Terrae, 1980, 95 p.; VARIOS, A reader in natural family planning, n. 1, Tokio 1979, 171 p.; Ruíz Velasco, Víctor, Métodos de planificación familiar, México, s.a., 247 p.; DÍAZ SAEZ, Jorge, y FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Milagros, Planificación familiar natural: Vida Nueva (1993) 1767-1774; sobre la licitud de tales métodos, cf. JUAN PABLO II, Regulación natural de la felicidad: *Ecclesia* n. 2661 (1993), p. 35. LA HIDALGA, J. M., El decenio 82-92: apostillas ético-pastorales al cambio demográfico en España, en «*Lumen*» (1993), p. 34.

A los veinticinco años de la Encíclica «*Humanae Vitae*»

Publicado: Martes, 28 Septiembre 2021 10:06

Escrito por José Luis Larrabe

- ¹⁶ SERVICIO DE ORIENTACIÓN y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, Cuadernos 1 y 2, Hospital de San Juan de Dios, Barcelona 1981; Los métodos naturales de regulación de la fertilidad: Mundo Cristiano (febrero de 1993, p. 10-20); MONTEBELLI, Antonio, Paternidad responsable: Guía de los métodos naturales, Ciudad Nueva 1986, 176 p.; CAPPELLA, Anna, Según la naturaleza: el método Billings, La Página, 1993, 50 p.
- ¹⁷ Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Fe y moral (Documentos publicados desde 1974 a 1993), Edice, Madrid, 241 p. Cf. sobre el aborto en p. 7-13; sobre algunos aspectos referentes a la sexualidad y a su valoración moral (7 de enero de 1987), p. 81-91; las proposiciones de ley sobre «técnicas de reproducción asistida» y «utilización de embriones y de fetos humanos o de células, tejidos u órganos» (23 de marzo de 1988), cf. *ibid.*, p. 111-118.
- ¹⁸ LA HIDALGA, J. M., El decenio 82-90: apostillas ascético-pastorales al cambio demográfico en España: Lumen (1993) 30-57. Cf. c HXRING, P., *Morale sexuelle et Magistere*, Cerf, 1992, sobre todo el cap. V sobre la H.V.; VARIOS, *Planificación familiar*, publicado por el Instituto de Planificación Familiar.
- ¹⁹ HXRING, B., *Paternidad responsable*, Paulinas, 1971, 126 p.; VARIOS, *The catholic case for contraception*, The Macmillan Company, 1968, 238 p., con comentario 1, obre H.V.; VARIOS, *L'enciclica contestata*, Roma, Casini G. ed., 1969, 250 p.
- ²⁰ CONNOR, R. A., *Contracepción and contralife will: Gregorianum* (1991) 705-724; LARRABE, José Luis, *Doctrina cristiana sobre matrimonio, divorcio, aborto*, Madrid 1981, 47 p.; VARIOS, *On human life. An examination of Humanae Vitae*, London, Burns and Cates, 1968, 264 p.
- ²¹ FERNÁNDEZ DE CASTRO, José. *Natalidad: ABC* (8 de julio de 1992); VARIOS, *Perspectivas doctrinales sobre el matrimonio*, Estella, 1969, 179 p.: cf. los dos capítulos finales sobre estos temas.
- ²² VARIOS, *11 matrimonio dopo l'Humanae Vitae*, Dehoniane, 1969, 170 p.; DfAz MORENO, J. M., *Los XXV años de la encíclica «Humanae Vitae»: XX Siglos* (1993), p. 21-23; FERRARI, Amadeo, *Las exigencias del verdadero amor: Ciudad Nueva* (mayo de 1989) 22-23.
- ²³ DAVID, Jakob, *Loi naturelle et autorité de l'glise*, Cerf, 1968, 188 p.; lo., *Nuovi aspetti della dottrina ecclesiastica sul matrimonio*, Roma, Paoline, 1967, 180 p.
- ²⁴ PABLO VI, *Litterae encyclicae Humanae Vitae*, n. 2: AAS LX (1968) 481-482.
- ²⁵ Ver bibliografía al respecto en LARRABE, José Luis. *El matrimonio cristiano y familia*, o.e., p. XXIX-XLVIII
- ²⁶ LARRABE, José Luis. *Sentido y actualidad de los diez mandamientos*, Madrid, *Discurso inaugural de Formación Permanente de Religiosas*, 1985, 64 p. *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 2366, 2369, 2370, 2372.
- ²⁷ Cf. en GROOTAERS, Jan. *Humanae Vitae et les reactions dans les pais du Tiers monde*, en *Pour relire Humanae Vitae*, Duculot 1970, cap. V.
- ²⁸ VARIOS, *Educación sexual*, Ciudad Nueva 1990; Cuyás, Manuel, *Antropología sexual*, PPC, 1991, 130 p., sobre todo cap. III, p. 63-83
- ²⁹ VARIOS, *El «consortium totius Ilitae»*, Salamanca, Universidad Pontificia, 1986, 472 p.
- ³⁰ SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Orientaciones educativas sobre el amor humano*, Ciudad del Vaticano 1983; LARRABE, José Luis. *Comentario en «Surge»* (1984) 95-108.

A los veinticinco años de la Encíclica «*Humanae Vitae*»

Publicado: Martes, 28 Septiembre 2021 10:06

Escrito por José Luis Larrabe

- ³¹JUAN PABLO II, *Solicitudo rei socialis* (30 de diciembre de 1987): Ecclesia nn. 2360 (del 27 de febrero de 1988), 24 y passim; ID., *Centesimus annus* (1 de mayo de 1991): Ecclesia nn. 2527 y 2528 (1991), IV parte, nn. 30ss.
- ³²LARRABE, José Luis, *Catequesis y evangelización del sexo*, PPC, 1979, 47 p.
- ³³JUAN PABLO II, *Veritatis splendor*, n. 35 y passim.
- ³⁴Véase este tema tratado históricamente en VALSECCHI, A., *La discussione morale sui progestativi : rassegna bibliografica*: La Scuola Cattolica (1965), suppl. 2, 157-216.
- ³⁵*Humanae Vitae*, n. 15. Cf. HXRING, B., *La crisis de la Humanae Vitae*, Paulinas (Opinión y certeza n. 8), 1969, p. 20-21 y nota 6.
- ³⁶*Humanae Vitae* n. 16, 3.
- ³⁷ CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Fe y moral*, o.e., sobre el aborto, p. 7-13.
- ³⁸ DELHAYE, Philippe, *Pour relire Humanae Vitae*, en *Pour relire Humanae Vitae*, Duculot 1970, cap. I, III y IV.
- ³⁹ *Repercusión mundial de la Humanae Vitae*, o.e., p. 112-114.
- ⁴⁰JUAN PABLO II, *Amor y fertilidad*, Razón y Fe, 1978, 347 p.
- ⁴¹VARIOS, *La paternidad responsable*, MC, 1988, 165 p.
- ⁴²*Citando Mater et Magistra*: AAS LIII (1961) 447.